



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

9176

*Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Granja escuela polígono 7, parcela 228, Santa Maria del Camí.*

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con la Ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears, en sesión de 20 de diciembre de 2013,

### CONSIDERANDO

1. Que la Granja Escuela se pretende ubicar en una parcela de 14.206 m<sup>2</sup> del T.M. de Santa María del Camino (pol. 7, parcela 228); esta parcela según el PTM tiene la clasificación de Suelo Rústico de Régimen General y no está afectado por ningún APR (erosión, deslizamiento, incendios e inundación).

2. Que el proyecto no está incluido en el Anexo I ni al Anexo II de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears.

### ACUERDA

que el "Proyecto de Granja Escuela pol. 7, parc. 228" del T.M. de Santa Maria del Camí) no se encuentra sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con la Ley 11/2006, de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears.

Palma, 3 de febrero de 2014

**El presidente de la CMAIB**  
José Carlos Caballero Rubiato

